

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 178-2017/MDCH

Chaclacayo, 31 de octubre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

PENCIA MUNICI

El Informe N° 209-2017-GPP/MDCH del 31 de octubre de 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la recepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de políticas de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos ocales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, del artículo 19 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, disponiendo que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



Que, mediante Decreto supremo N° 308-2017-EF, autoriza a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo una Transferencia de Partidas, por el cumplimiento de metas correspondientes al 31 de julio del año 2017, en el marco del "Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 211,759.00), incorporando el mencionado recurso, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 29332.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas con el numeral 6° del artículo 20° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con cargo de dar cuenta al Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la desagregación de los recursos transferidos a la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, autorizado mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, por la suma de S/. 211,759.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) provenientes del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

Fuente: 5 Recursos Determinados

RUBRO:

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ALIDAD DE	CADENA DE INGRESOS	EN SOLES S/
WUNICE BUNING	1.4.14.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	211,759.00
-	TOTAL FUENTE FOTAL RUBRO TOTAL GENERAL DE INGRESOS	211,759.00 211,759.00 211,759.00
CORNIDAD DE) The state of the	EN SOLES
OF PENCIA MUNI	RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI
Mon	0007 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	12,000.00
	2.3. 2 4. 1 3 De Vehiculos	12,000.00
	0008 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	9,259.00
	2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos	9,259.00



	0077 LIMPIEZ RIBEREÑAS, S	ZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, <mark>DEFENSAS</mark> SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	30,000.00
	2.3. 2 7.11 99	Servicios Diversos	30,000.00
		ROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN LA POBLACIÓN OBJETIVO Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	7,500.00
	2.3. 1 99. 1 2		1,080.00 3,420.00
	2.6. 3 2. 7 1		3,000.00
		IMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	60,000.00
	2.3. 1 5. 2 1	agropecuario, ganadero y de jardinería	60,000.00
	0045 ADMINIST URBANA	TRAR LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN	30,000.00
	2.3. 2 7. 3 1	Realizado Por Personas Jurídicas	2,600.00
	2.6. 3 2. 3 3		23,988.00
	2.6. 6 1. 3 2	Softwares	3,412.00
40		Y LIMPIEZA PUBLICA	63,000.00
	2.3. 1 2. 1 1	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	4,200.00
	2.3. 1 2. 1 3	Calzado	2,800.00
		Electricidad, Iluminación Y Electrónica	2,400.00
- 1	2.3 1 6.1 3	De Construcción Y Maquinas	11,000.00
11/1		De Seguridad	600
	2.3. 2 4. 1 2	De Carreteras, Caminos Y Puentes	3,000.00
	2.3. 2 4. 1 4	De Mobiliario Y Similares	15,000.00
		De Otros Bienes Y Activos	24,000.00
	TOTAL RUBRO		211,759.00
3	TOTAL FUENT		211,759.00
19	TOTAL GENER	AL DE GASTOS	211,759.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que correspondan.

OFFICE ACIA MUNICIPAL DE CHACA POR PROPERTO DE CHACA POR PROPERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YURANQUI ZAMUDIO SECRETARIO GENERAL REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO